

¿CÓMO SALIR DEL EURO?

Laureano Luna Cabañero y Daniel Fortes González

Resumen

La posibilidad de realizar una política económica a favor de nuestras clases trabajadoras depende de la recuperación de nuestra soberanía nacional sobre la política económica y en particular sobre la política monetaria, lo que a su vez requiere poseer una moneda propia y, por tanto, salir de la eurozona. Exploramos cómo dar ese paso. Centrándonos en los aspectos económicos más que en los jurídicos, vemos que la salida del euro se enfrenta a dos grandes problemas: la posibilidad de una depreciación brutal de la nueva moneda y la posibilidad de una resistencia del público a convertir sus haberes en dinero a la nueva moneda. Para ambas dificultades proponemos medidas concretas.

Palabras clave: euro; mini-BOT; RDE; depreciación; respaldo; circulación

Introducción

La razón para salir del euro es la necesidad de recobrar nuestra soberanía monetaria. Está claro que la incapacidad para depreciar nuestra moneda desde el año 2000 nos ha impedido compensar nuestro diferencial de inflación y o bien nos ha llevado a un deterioro de nuestra balanza exterior o bien a una deflación interna (en la época Rajoy), cuyos perjuicios han recaído en su mayor parte sobre los trabajadores, especialmente los más jóvenes. Nuestra economía saldría ganando de una depreciación bien calculada de nuestra moneda porque, como España cumple la condición de Marshall-Lerner, la ganancia en exportaciones más que compensaría el encarecimiento de las importaciones¹; eso iría en beneficio del PIB y, por tanto, del empleo y los salarios; sin embargo, la permanencia en el euro nos impide propiciar esa depreciación.

Esta es sólo una parte del perjuicio que la carencia de soberanía económica causa a las clases trabajadoras de España. Lo mejor que podemos hacer por nuestros trabajadores hoy por hoy es «privar al capitalismo del ejército industrial de reserva» que usa para mantener salarios bajos y condiciones laborales precarias. La manera de hacerlo consiste en llevar la economía al pleno empleo² y en controlar férreamente las fronteras para que el capital no pueda ni importar masivamente mano de obra ni llevarse la producción fuera de nuestras fronteras, buscando salarios más bajos, ni imponernos la importación de productos fabricados en el extranjero en condiciones laborales y sociales que en España estarían prohibidas. Ahora bien, no podemos controlar nuestras fronteras ni utilizar la política económica para alcanzar el pleno empleo mientras no recuperemos nuestra soberanía nacional. La parte técnicamente más difícil del proceso de recuperación de soberanía económica es la recuperación de una moneda propia y con ella de una política monetaria soberana. Esa es la parte la que va dirigida este esbozo.

¹ Véase Rafael Myro Sánchez, «Recuperación Económica y Equilibrio Exterior», *Blog de la Asociación Libre de Economía*, 15 de febrero de 2011, <https://alde.es/blog/economia/recuperacion-economica-y-equilibrio-exterior/>; y Luis Luna Cabañero, «Economía para Socialistas y Patriotas», anexo matemático IX, 2017, disponible en <https://www.facebook.com/groups/536890813910939>.

² Daniel Fortes González y el autor han elaborado un plan de política económica para alcanzar el pleno empleo; véase Luis Luna Cabañero y Diego Fortes González, «Por el Pleno Empleo hacia el Equilibrio Fiscal», 2023, disponible en <https://www.facebook.com/groups/536890813910939>.

Los tres principales problemas para salir del euro son:

1) el riesgo de grave depreciación de la nueva moneda frente al euro y las demás monedas extranjeras, lo que traería por un lado un gran encarecimiento de las importaciones, y con ello una subida importante de la inflación; y por otro dificultades para pagar las deudas denominadas en euros;

2) el riesgo de que la nueva moneda no circule o el público no quiera cambiar sus euros por la nueva moneda;

3) el conflicto legal con el Banco Central Europeo (BCE) y la Unión Europea (UE).

Los dos primeros son problemas técnicos; el tercero es un problema jurídico. Aquí nos ocuparemos esencialmente del primero y el segundo, y sólo marginalmente del tercero.

Para resolver el primer problema técnico la idea es reproducir la historia del papel moneda, que primero estuvo respaldado por oro hasta que su circulación como moneda se generalizó, de modo que pudo suspenderse su convertibilidad en oro sin que ello afectase a su funcionamiento como dinero. Lo que esta historia nos enseña es que la gente no acepta algo como pago por el valor intrínseco de ese algo o porque sea convertible en algo con valor intrínseco; más bien los agentes económicos aceptan algo como pago porque saben que también a ellos les será aceptado ese algo cuando quieran utilizarlo para pagar. Así, cuando la circulación de algo como medio de pago se ha generalizado, ese algo puede funcionar autónomamente como dinero sin necesidad de respaldo por otro tipo de activos.

Los billetes de banco (los billetes actuales en papel) eran en principio reconocimientos de deuda por parte de los bancos públicos o privados: «el banco de España pagará al portador tanto oro». Como eran al portador se empezó a pagar con ellos sin necesidad de pasar por el banco a retirar el oro. Nació el papel moneda que terminaría convirtiéndose en dinero fiduciario. De manera paralela, un activo inicialmente respaldado por el euro podría terminar usándose como dinero sin necesidad de ese respaldo; por ahí va nuestra propuesta.

Esencialmente, para resolver el segundo problema técnico, proponemos incentivos para pagar con la nueva moneda: si se quiere pagar con ella, se la aceptará también como pago para luego poder usarla para pagar, y se deseará convertir las tenencias de euros en tenencias de la nueva moneda, dado que es esta la que se quiere usar para pagar.

Para soslayar, o más bien para retrasar, los problemas legales con el BCE y la UE la estrategia que proponemos es crear un objeto, controlado por el Estado español, que en principio no sea una moneda pero que termine a su debido tiempo funcionando como una moneda y sustituyendo al euro.

Para llevar a cabo esta última estrategia, proponemos que la nueva moneda aparezca inicialmente como reconocimiento de deuda pública; y para ver cómo se realizaría esa idea es conveniente echar primero una ojeada a la idea de los «mini-BOTs» italianos.

Los mini-BOTs italianos

Explicamos primero la idea de los mini-BOTs (mini-bonos-ordinarios-del-Tesoro), de Claudio Borghi, economista de la Lega Norte italiana³. La idea era que el Estado italiano emitiese deuda estatal en euros en forma de mini-BOTs para pagar con ellos a sus proveedores.

³ En este vídeo, Claudio Borghi ofrece una introducción intuitiva a los mini-BOTs

<https://www.youtube.com/watch?v=oFf2z84dtUI&t>. Un recurso esencialmente equivalente ya fue propuesto por Eberhard

Estos mini-BOTs:

- a) pueden tener montantes pequeños: pueden valer por 1, 5, 10, 20, 100, 500 euros;
- b) pueden imprimirse con un diseño parecido al de los billetes;
- c) pueden usarse para pagar impuestos y para comprar cualquier bien o servicio que ofrezca el Estado;
- d) no incorporan ningún tipo de interés;
- e) no tienen fecha de vencimiento: nadie recibirá euros por ellos al cabo de un periodo fijado.

La Lega argumenta que los mini-BOTs serán aceptados por los proveedores del Estado porque sirven para pagar impuestos. En consecuencia, no deberían emitirse en cantidad mayor que el volumen de impuestos anuales pagados en Italia: la Lega hablaba de emitir mini-BOTs por un montante de entre 70.000 y 100.000 millones cuando el Estado italiano recaudaba más de 400.000 millones de euros al año en impuestos

La Lega argumenta⁴ que los mini-BOTs no se depreciarán frente al euro porque, si lo hiciesen, eso daría lugar a operaciones de arbitraje: imaginemos que se deprecian un 10% frente al euro; un mini-BOT de 100 euros se compraría con 90 euros pero serviría para pagar 100 euros de impuestos, de manera que el público demandaría mini-BOTs para ahorrarse impuestos hasta que esa demanda los hiciera volver a la paridad con el euro. En otras palabras, el hecho de que cualquier depreciación de los mini-BOTs frente al euro daría lugar a un incremento en la demanda de mini-BOTs (lo que llevaría a su revalorización) asegura que no se depreciarán.

La Lega pensó los mini-BOTs como una forma adicional de financiación del gasto público que permitiese a Italia sacudirse el yugo de las políticas de ajuste de la UE, no como una nueva moneda; sin embargo, la Lega dejó claro que los mini-BOTs facilitarían la creación de una nueva moneda que permitiese a Italia abandonar el euro⁵ y que eran un primer paso en esa dirección.

Aunque el parlamento italiano votó en el 2019 a favor de estudiar la realización del proyecto, los mini-BOTs nunca se hicieron realidad, quizás en parte por la oposición de Mario Draghi, antiguo presidente del BCE y personaje muy influyente en Italia, quizá por la decisión de Salvini de romper el gobierno de coalición.

Crear una nueva moneda. Exposición sumaria

La idea de los mini-BOTs como una fuente adicional de financiación del gasto público es muy ingeniosa, pero nosotros queremos ir un paso más allá: ¿qué forma tendrían que tener esas emisiones de deuda para que pudieran convertirse en la nueva moneda y sustituir al euro?

El camino es el que hemos señalado: emitir reconocimientos de deuda pública respaldada en euros, tal como en su día los bancos emitieron papel moneda respaldado por oro, y conseguir que esos títulos de deuda circulen, es decir, que el público los acepte como medio pago y además quiera usarlos

Behrens (2012). El famoso «Plan B» de Yanis Varoufakis también está relacionado (2017). Otras fuentes, generalmente críticas, sobre los mini-BOTs incluyen trabajos de Papadia y Roth (2018), Canepa (2018), Cannata (2018) y Saccal (2023).

⁴ Lega, *MINI BOT: Sovranità è Democrazia*, editado por Claudio Borghi (2018), disponible en https://issuu.com/bastaeuro/docs/brochure_minibot_def.

⁵ Íbidem.

para comprar (en lugar de atesorarlos); una vez que su circulación interna esté asegurada, se suspende su convertibilidad en euros igual que en su día se suspendió la posibilidad de convertir papel moneda en metales preciosos.

Aquí llamaremos a esos reconocimientos de deuda estatal destinados a convertirse en la nueva moneda «RDEs» en lo sucesivo.

La primera diferencia con los mini-BOTs es que nosotros necesitamos que los RDEs circulen más y más hasta reemplazar totalmente al euro. Por tanto, no podemos limitarnos a emitir una cantidad menor que lo que el Estado recaude en impuestos o cotizaciones sociales. La masa monetaria, medida como M3, representa probablemente en España una cantidad semejante al PIB, es decir, unos 1,3 billones de euros. El conjunto de las administraciones públicas recaudan a través de impuestos, cotizaciones sociales, etc. poco más del 40% del PIB y además no toda esa recaudación va a la administración central del Estado.

Los RDEs serán inicialmente emisiones de deuda pública y no tendrán el carácter legal de moneda; eso demorará el conflicto legal con la eurozona y la UE. Sin embargo, los RDEs estarán diseñados para que empiecen a usarse como moneda respaldada por euros igual que los billetes de banco respaldados en su día por oro; es decir, los RDEs serán convertibles en euros. El Estado los pondrían en circulación usándolos para pagar a sus proveedores (como en el caso de los mini-BOTs).

La convertibilidad de los primeros RDEs emitidos será sin coste pero no en cualquier momento sino al cabo de un periodo de, por ejemplo, un año. La estipulación de ese periodo es necesaria porque de otro modo se corre el peligro de que los receptores de los RDEs los conviertan inmediatamente en euros frustrando así su emisión. Una vez que la circulación de los RDEs como medio de pago se haya hecho general y ya no exista ese peligro, los RDEs se podrán cambiar por euros en cualquier momento y sin coste alguno; la razón de asegurar esta convertibilidad durante el tiempo que sea preciso es la necesidad de evitar una devaluación salvaje de la nueva moneda con relación al euro.

Más adelante (en la sección IV) explicamos la estrategia que se usaría para hacer que la circulación de los RDEs como medios de pago se generalice; nos centramos por el momento en la estrategia para que no se devalúen.

Para contribuir a dar a los RDEs naturaleza de medio de pago, el Estado los aceptará inmediatamente como medio de pago de impuestos y de cualquier bien o servicio que las administraciones públicas proporcionen de manera no gratuita; en esto los RDEs serán inicialmente semejantes a los mini-BOTs. Esto, sin embargo, no es suficiente para que su circulación se generalice de manera que puedan sustituir al euro; como hemos anunciado, explicaremos más abajo cómo puede conseguirse eso.

Los RDEs no se depreciarán porque se podrán cambiar por euros. La idea es que cuando la gente dentro y fuera de España se haya acostumbrado a usar los RDEs como moneda con el mismo valor que el euro, entonces mediante normativa legal se obligará a que los salarios y sueldos se paguen todos en RDEs, se obligará a que el capital social de las empresas aparezca en términos de RDEs y se obligará también a todos a aceptar los RDEs como pago en las compraventas o para saldar deudas (quizá a la vez que el euro, si queremos ir a una situación de bimonetarismo, quizá no). Estas últimas medidas convierten al RDE en moneda de curso legal, lo que rompe con la legalidad de la eurozona.

Para expandir la circulación de la nueva moneda antes de declararla de curso legal, cualquiera que lo deseara podría cambiar sus depósitos bancarios en euros a RDEs. Téngase en cuenta que conforme

la gente vaya cambiando sus euros por RDEs, aumentarán las reservas de euros en el Banco de España (BdE) de modo que los nuevos RDEs emitidos siguen respaldados por esas reservas adicionales de euros, ya que se emiten a cambio de euros. El reto es conseguir que el público realmente quiera cambiar sus euros por RDEs.

Conseguido eso con la estrategia que más abajo se expone, se puede suspender, si se desea, la convertibilidad de los RDEs en euros; esto debería hacerse sólo una vez que, por haberse normalizado su circulación, no hubiese peligro de que los RDEs se depreciasen frente al euro más allá de lo que interese a la política de comercio exterior de España.

Hemos señalado la depreciación salvaje de la nueva moneda (posible consecuencia de la desconfianza de nacionales y extranjeros con respecto a ella) como uno de los principales peligros que la salida del euro entraña. Una depreciación demasiado grande encarecería demasiado las importaciones y subiría la tasa de inflación más allá de lo soportable por buena parte de la población⁶. Para evitar eso, la convertibilidad sólo debería suspenderse cuando la circulación normal de la nueva moneda haya acostumbrado al público a confiar en ella. La gente admite pagos en una moneda si y sólo si sabe que luego podrá pagar con esa misma moneda y esa confianza queda asegurada cuando la circulación de la nueva moneda se generaliza. Eso es exactamente lo que pasó con el papel moneda en un principio convertible en oro y más tarde perfectamente funcional aun sin la posibilidad de convertirse en oro.

Finalmente se habría creado una nueva moneda, cuya cantidad en circulación decidiría el Estado que la emite. Si se mantiene el euro, estaríamos en una situación de bimonetarismo, que por una parte nos permitiría decidir nuestra política monetaria soberana con los RDEs y utilizar el euro en los intercambios internacionales⁷; sin embargo, lo más probable es que en esa situación nos expulsen de la eurozona.

Problemas y soluciones

Nos ocupamos aquí sobre todo del segundo problema técnico enunciado en la sección I, aunque también rematamos la propuesta para resolver el primer problema técnico, y damos además unas pinceladas sobre el tercer problema, que era de carácter jurídico.

Una de los fines de la salida del euro es poder depreciar nuestra moneda para mejorar nuestras exportaciones y así aumentar PIB y empleo. Como ni la intención de devaluar ni la de sustituir el euro por la nueva moneda serán secretas, el público estará tentado de atesorar euros a la espera de que se revaloricen con respecto a los RDEs. Es cierto que, si sucede esto, los RDEs circularán porque serán tenidos por moneda inferior (ante la amenaza de depreciación) y, por la ley de Gresham, sabemos que en la circulación la *moneda mala* desplaza a la *moneda buena*, dado que la gente atesora esta última y paga con la otra. Sin embargo, el atesoramiento de euros podría obstaculizar el proceso de completa

⁶ Roger Bootle estima que la depreciación podría llegar al 70%, lo que encarecería las importaciones en un 233%, es decir, multiplicaría su precio por 3,33, en *Wolfson Economics Prize 2012* (Londres: Policy Exchange, 2012). Téngase en cuenta que el volumen de importaciones equivale en torno al 40% del PIB; véase Luna Cabañero y Fortes González (2023).

⁷ Con relación al bimonetarismo, puede ser útil consultar Bundesverband Mittelständische Wirtschaft (BVMW), *Die Parallelwährung: Optionen, Chancen, Risiken* (2012), disponible en https://monneta.org/wp-content/uploads/2015/04/die_parallelwaehrung.pdf. Nota: el texto está en alemán, excepto por un capítulo en inglés.

sustitución del euro por los RDEs: la gente no estaría dispuesta a convertir sus saldos bancarios en euros en saldos en RDEs.

Tenemos que conseguir que el público quiera a la vez pagar con RDEs, ser pagado en RDEs y convertir sus tenencias en euros en tenencias en RDEs. La medida que proponemos es ofrecer un descuento en el IVA a todo el que pague con RDEs pero no al que pague en euros: la gente querrá usar RDEs para pagar y recibirlos en pago para luego pagar con ellos beneficiándose de un IVA reducido. Eso podría llevar a mucha gente a cambiar sus euros por RDEs para comprar más barato. Para esos grandes depósitos que no necesitarán cambiarse en RDEs para hacer compras porque sus propietarios no los necesitan para comprar nada sino sólo para que les renten intereses, podría disponerse la siguiente medida: aumentar en la cantidad necesaria el impuesto sobre rendimientos del capital mobiliario sólo para el capital en euros y rebajarlo para el capital en RDEs, de modo que estos movimientos de signo opuesto se compensen, lo que implica que la rebaja del impuesto a los RDEs tendrá que irse reduciendo conforme más depósitos en euros se conviertan en depósitos en RDEs. Con respecto a estos capitales se trata de que haya más incentivo para la conversión de euros en RDEs que para llevarse el capital fuera de España.

La reducción del IVA para las compras en RDEs tiene el siguiente problema: privaría al Estado de una parte de sus ingresos. De hecho, para que el aliciente de pagar con RDEs fuese suficiente la reducción del IVA debería ser al menos de un *punto porcentual* (pp)⁸, lo cual supondría una mengua significativa del ingreso público. En el 2023 el tipo medio (media ponderada por cantidad) de IVA pagado fue de aproximadamente 14,3%⁹. Suponiendo que siga siendo así, una bajada de un punto porcentual supondría una bajada de un 6,7% en la recaudación del IVA.

En el 2023 la recaudación por IVA fue de 83 909 millones de euros casi un 31% de los 271 935 millones de euros recaudados por el Estado en ese año a través de impuestos¹⁰. Aquí no entran las cotizaciones sociales, que fueron de 154 633 millones de euros¹¹. Contando impuestos y cotizaciones, tendríamos una disminución *ceteris paribus* de aproximadamente el 1,37% de los ingresos públicos cada año que se mantenga esta política; será así si suponemos que la política tiene éxito y todas o casi todas las compras gravadas con IVA se hacen en RDEs. Esto haría aumentar el déficit público o dificultaría su reducción.

⁸ Cabe señalar que una reducción del IVA del 1% no equivale a bajar el impuesto en un 1% absoluto; por ejemplo, si el IVA disminuye del 21% al 20%, la reducción efectiva es del 4,76%; si disminuye del 4% al 3%, la reducción es del 25%.

⁹ Juan Ferrari, «El IVA pagado por los españoles baja al 15% por primera vez en 10 años», *El Nacional*, disponible en https://www.elnacional.cat/oneconomia/es/economia/iva-pagado-espanoles-baja-15-primera-vez-10-anos_1194203_102.html.

¹⁰ Para datos sobre el IVA, véase Agencia Tributaria, «Impuesto sobre el Valor Añadido», en *Informe Anual de Recaudación Tributaria*, ejercicio 2023, disponible en <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/estadisticas/recaudacion-tributaria/informe-anual/ejercicio-2023/4-impuesto-sobre-valor-anadido.html>; para información sobre todos los impuestos, véase Agencia Tributaria, «Resumen», en *Informe Anual de Recaudación Tributaria*, ejercicio 2023, disponible en <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/estadisticas/recaudacion-tributaria/informe-anual/ejercicio-2023/resumen.html>.

¹¹ Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, «Los ingresos por cotizaciones a la Seguridad Social crecen un 10,3% en 2023 hasta alcanzar los 154.633 millones de euros», disponible en <https://www.inclusion.gob.es/w/los-ingresos-por-cotizaciones-a-la-seguridad-social-crecen-un-10-3-en-2023-hasta-alcanzar-los-154.633-millones-de-euros>.

Hay que tener en cuenta que mientras haya desempleo no es conveniente reducir el gasto público (aunque sí racionalizarlo) porque el gasto público es uno de los componentes del PIB¹², de tal modo que una reducción del gasto público llevaría *ceteris paribus* a una reducción de la producción y el empleo. Cualquier reducción de la demanda total de la economía (la llamada *demanda agregada*) redonda *ceteris paribus* en una disminución del PIB y el empleo. Hay que tener en cuenta que una reducción de los ingresos públicos no puede compensarse con una reducción igual del gasto público sin deteriorar la demanda agregada; podría parecer que esa compensación no modifica la demanda agregada ni, por tanto, el PIB y el empleo, porque lo que gaste de menos el Estado lo gastarán de más los ciudadanos a quienes se les han reducido los impuestos por exactamente la misma cantidad que el Estado gasta de menos. Esto, sin embargo, no funciona así. La razón es que los ciudadanos ahorran una parte de lo que perciben, de modo que al reducir en la misma cantidad gasto público e impuestos no mantenemos el gasto total —la demanda agregada—, sino que la reducimos en la cantidad que los ciudadanos dejen de gastar de esa renta disponible añadida que procede de la bajada de impuestos¹³. En suma, mientras estemos lejos del pleno empleo, no debemos reducir la demanda agregada, dado que una reducción de la demanda agregada implica una reducción del PIB y el empleo. En consecuencia, hay que buscar formas alternativas a la reducción del gasto público para evitar el aumento del déficit fiscal que produciría esa reducción del IVA con la finalidad de fomentar los pagos en RDEs.

La forma de evitar esta disminución de los ingresos públicos podría ser compensar la bajada de 1 pp en el IVA de las compras pagadas con RDEs con otras subidas de impuestos, de manera que la recaudación del Estado por impuestos se mantenga estable. Una idea que se presenta atractiva es la de subir en 1 pp el mismo IVA para las compras realizadas en euros, de manera que quienes paguen con RDEs pagarían 2 pp menos de IVA, lo que aumentaría el incentivo para pagar con RDEs y buscar RDEs para poder pagar con ellos¹⁴. El problema de esta medida es que, conforme los RDEs vayan reemplazando al euro, se tornaría imposible compensar la bajada del IVA porque al final todo el mundo pagaría con RDEs y nadie se vería expuesto a la subida compensatoria del IVA. Es posible que, conforme se generalizan los pagos en RDEs, deje de ser necesario su fomento mediante rebaja del IVA y esa rebaja se pueda ir reduciendo, de tal modo que la subida para los pagos en euros siga compensándola. Pero si tal no fuera el caso, lo que aconsejamos es una subida compensatoria inicial del IVA para los pagos en euros progresivamente sustituida por medidas compensatorias en otros impuestos (conforme la subida del IVA para los pagos en euros dejase de compensar su bajada para los pagos en RDEs), de tal manera que la imposición total se mantuviera estable (salvo, naturalmente, que por razones no directamente relacionadas con la transición a una moneda nueva surgiera la conveniencia de aumentar o disminuir los ingresos públicos).

Una vez que hemos resuelto la cuestión de que los RDEs sean aceptados y usados, de que la gente acepte cambiar sus depósitos bancarios de euros a RDEs y que sus salarios sean pagados en la nueva moneda, queda el problema de su posible depreciación (más allá de lo deseable) en los mercados de divisas. Es obvio que ambas cuestiones están vinculadas: será muy difícil que el público acepte RDEs si

¹² El Producto Interior Bruto (PIB), calculado como suma de demandas, se expresa mediante la ecuación: $PIB = Consumo + Inversión + Gasto Público + Exportaciones - Importaciones$.

¹³ Técnicamente, se puede afirmar que el multiplicador del gasto del Estado es mayor que el de la renta disponible del público.

¹⁴ Esta es una de las ideas sugeridas por Daniel Fortes González.

el peligro de una depreciación salvaje no se ha evitado claramente. Mientras la cantidad de RDEs en circulación esté lejos de lo que el Estado recauda, funcionará el mecanismo de arbitraje del que hablaba la Lega, impidiendo la devaluación de la nueva moneda. Pero cuando la cantidad de RDEs sobrepase claramente lo que el Estado recauda en impuestos y cotizaciones, ese mecanismo dejará de funcionar, dado que los ciudadanos tendrán RDEs de sobra para pagar con ellos sus impuestos y no demandarán más si temen que se deprecien frente al euro.

Ya hemos adelantado que lo que proponemos es alejar la posibilidad de depreciación salvaje manteniendo la convertibilidad de RDEs a euros el tiempo suficiente para que la nueva moneda se haya establecido y normalizado a nivel interior y exterior. Hay que tener en cuenta que la mayoría de los RDEs se habrán emitido a cambio de euros —euros que el público convierte en RDEs—, de modo que las reservas de euros casi cubrirán el volumen de RDEs y eso permitirá garantizar la convertibilidad; aparte de eso, el BdE tiene a día de hoy reservas en euros, divisas y oro por valor unos 120.000 millones de euros¹⁵. Si el público, dentro o fuera de España, sabe que las reservas en euros garantizan la convertibilidad, ni siquiera se molestará en cambiar RDEs por euros en el Banco de España.

Es posible que resulte deseable mantener la convertibilidad durante más tiempo para los agentes económicos extranjeros y para los importadores: podría abrirse un canal especial para proporcionar euros a los importadores, por si los temores de depreciación hacen que durante un tiempo los extranjeros exijan mayores precios en la nueva moneda como pago de nuestras importaciones. Dejando aparte medidas especiales, la regla general es que la convertibilidad debería mantenerse hasta que la confianza de la gente, dentro y fuera de España, en la nueva moneda haya hecho obsoleta a esa convertibilidad y casi nadie la use. Cuando se suspendió la convertibilidad del papel moneda en oro no pasó nada porque casi nadie iba al banco central a pedir oro a cambio de papel moneda, ya que el papel moneda valía para realizar sin problemas toda clase de pagos.

Sin embargo, el peligro de grave depreciación cuando se elimine la convertibilidad sigue ahí; cuando el Reino Unido abandonó el patrón oro en 1931, la libra cayó considerablemente¹⁶. En nuestro caso afortunadamente tendríamos grandes reservas de euros que el BdE podría usar para comprar la nueva moneda en los mercados de divisas y así mantener su precio, evitando una depreciación indeseable pero permitiendo la depreciación que se considere deseable para estimular las exportaciones.

Conclusiones

Creemos que la clave para introducir una moneda nueva y salir del euro con un mínimo de problemas consistiría en imitar el proceso por el cual el papel moneda, primero respaldado por oro, se generalizó hasta el punto de que la convertibilidad en oro resultó obsoleta. En este caso se trataría de reconocimientos de deuda estatal (RDEs) emitidos por la administración central (idealmente por el Banco de España reconducido de nuevo a acatar la soberanía nacional) e inicialmente respaldados por euros hasta que la circulación generalizada de la nueva moneda haga obsoleta su convertibilidad en euros.

¹⁵ Para más información sobre el Banco de España, véase «Banco de España», disponible en <https://www.bde.es/bde/es/>.

¹⁶ «A Short History of the British Pound», *World Economic Forum*, 24 de junio de 2016, disponible en <https://www.weforum.org/agenda/2016/06/a-short-history-of-the-british-pound/>.

Esto resolvería el principal problema técnico de abandonar el euro: el peligro de depreciación salvaje de la nueva moneda.

Los tratadistas sobre una salida del euro se preocupan mucho por lo que pasaría con la deuda externa (pública o privada) denominada en euros. Esa preocupación viene de que esos estudios se hicieron pensando en una Grecia abrumada por sus acreedores extranjeros a raíz de la crisis del 2008¹⁷. Es fácil imaginar lo que significaría una depreciación salvaje de los RDEs para quienes tienen deudas en euros e ingresos sólo en RDEs: su deuda aumentaría notablemente en relación a sus ingresos. Algunos economistas (generalmente también centrados en la situación de Grecia tras la Gran Recesión) hablan de la necesidad de hacer un *default* parcial o total sobre algunas deudas. Nosotros, como nos centramos en hacer imposible esa depreciación salvaje de la nueva moneda, y como no estamos ya en una situación de incapacidad de pagar nuestra deuda, no vemos necesario entrar aquí *en profundidad* en ese asunto. Nos limitaremos a decir con Medina Miltimore 2020 (punto 6) que todas las deudas contraídas bajo la legislación española pueden redenominarse inmediatamente en la nueva moneda, obedeciendo a la llamada *lex monetae*, que permite al soberano fijar en cada momento la moneda en que han de pagarse las deudas contraídas en el ámbito de su soberanía. Posiblemente habría que entrar en negociaciones con los acreedores en lo que respecta a las deudas en euros u otras monedas sometidas a legislación extranjera con la finalidad de que los deudores no se vean demasiado afectados por la depreciación de la nueva moneda, si es que se considera conveniente depreciarla en una medida significativa¹⁸.

En cuanto a los problemas jurídicos, esta estrategia intentaría aplazarlos o demorarlos en el tiempo presentando en principio la nueva moneda como una emisión ordinaria de deuda pública, siguiendo el esquema de los mini-BOTs propuestos por Borghi. Hay buenos argumentos a favor de la tesis de que la puesta en marcha de una moneda paralela al euro no debería tener problemas legales importantes hasta que no sea declarada moneda de curso legal¹⁹; y, añadimos nosotros, en ese momento ya estaremos preparados para salir del euro.

A nivel interno podría defenderse que nuestra entrada en el euro se hizo en contra de la ley, concretamente en contra de la Constitución vigente (CE 1978). La CE 1978, en su art. 149.1. disposición undécima, reserva como competencia exclusiva del Estado lo siguiente:

- «Sistema monetario: divisas, cambio y convertibilidad; bases de la ordenación de crédito, banca y seguros».
- A la vez la CE 1978 determina en su art. 95.1 lo siguiente:
«La celebración de un tratado internacional que contenga estipulaciones contrarias a la Constitución exigirá la previa revisión constitucional».

¹⁷ Véase, por ejemplo, *Wolfson Economics Prize 2012* (Londres: Policy Exchange, 2012) y especialmente Roger Bootle (2012), capítulo primero; también Pedro C. Costa Vieira (2012) y Stuart Medina Miltimore (2020). Conviene mencionar el canal de YouTube «Salida del Euro», administrado por Carlos García Hernández, autor afín a la Teoría Monetaria Moderna y autor del libro *Socialismo Fiduciario*; véase García Hernández (2022).

¹⁸ En lo referente a la deuda pública, es cierto que existen activos públicos en el extranjero que podrían ser embargados, lo cual podría disminuir nuestras reservas. Sin embargo, hasta ahora los acreedores de España no han identificado más de 4.500 millones de euros en tales activos, cantidad que no alcanzaría el 0,5% de nuestras previsibles reservas. Véase: <https://www.abc.es/economia/acreedores-espana-identifican-400-activos-estado-extranjero-20240530195414-nt.html>.

¹⁹ Véase Izabella Kaminska, «Legality Is Not the Problem with Parallel Currencies», *Financial Times*, 6 de agosto de 2019, <https://www.ft.com/content/e34402da-b799-11e9-8a88-aa6628ac896c>.

Es razonable entender que la entrada en el euro atribuyó a entidades distintas del Estado español competencias que la CE 1978 reserva a ese Estado, y que esto se hizo sin la preceptiva modificación de la misma CE 1978.

Nota: El autor agradece sus contribuciones al colaborador, sin el que este texto hubiera sido imposible, a la vez que asume toda la responsabilidad por los errores que el texto pueda contener.

Referencias

- Agencia Tributaria. «Impuesto sobre el Valor Añadido». En *Informe Anual de Recaudación Tributaria, ejercicio 2023*. <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/estadisticas/recaudacion-tributaria/informe-anual/ejercicio-2023/4-impuesto-sobre-valor-anadido.html>.
- Agencia Tributaria. «Resumen». En *Informe Anual de Recaudación Tributaria, ejercicio 2023*. <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/estadisticas/recaudacion-tributaria/informe-anual/ejercicio-2023/resumen.html>.
- Behrens, Eberhard. «Staatliches Nebengeld». En *Die Parallelwährung: Optionen, Chancen, Risiken*, 18-23. Bundesverband Mittelständische Wirtschaft (BVMW), 2012. https://monneta.org/wp-content/uploads/2015/04/die_parallelwaehrung.pdf.
- Bootle, Roger. «Leaving the Euro: A Practical Guide». En *Wolfson Economics Prize 2012*, 5-118. Londres: Policy Exchange, 2012.
- Borghi, Claudio. «Mini-BOTs». Video de YouTube, 22 de febrero de 2018. <https://www.youtube.com/watch?v=oFf2z84dtUI&t>
- Bundesverband Mittelständische Wirtschaft (BVMW). *Die Parallelwährung: Optionen, Chancen, Risiken*. 2012. Disponible en: https://monneta.org/wp-content/uploads/2015/04/die_parallelwaehrung.pdf
- Cannata, Massimo. «Mini-bot o CCF: la grande illusione». *La Voce.info*, 29 de mayo de 2018. <https://www.lavoce.info/archives/53300/mini-bot-o-ccf-la-grande-illusione/>
- Canepa, Francesco. «ECB Official Sceptical of Italy's Alternative Cash Plan». *Reuters*, 18 de mayo de 2018. <https://www.reuters.com/article/italy-politics-ecb/ecb-official-sceptical-of-italys-alternative-cash-plan-idUSL5N1SP4TC/>
- Costa Vieira, Pedro C. «A Plan for a Country to Exit the Euro Zone». *SSRN*, publicado el 5 de abril de 2012. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2034839
- Ferrari, Juan. «El IVA pagado por los españoles baja al 15% por primera vez en 10 años», *El Nacional*. https://www.elnacional.cat/oneconomia/es/economia/iva-pagado-espanoles-baja-15-primera-vez-10-anos_1194203_102.html
- García Hernández, Carlos. *Socialismo Fiduciario: La Consecución de los Fines del Socialismo Mediante la Teoría Monetaria Moderna*. Berlín: Lola Books, 2022.
- Kaminska, Izabella. «Legality Is Not the Problem with Parallel Currencies». *Financial Times*, 6 de agosto de 2019. <https://www.ft.com/content/e34402da-b799-11e9-8a88-aa6628ac896c>
- Lega. *MINI BOT: Sovranità è Democrazia*. Editado por Claudio Borghi, 2018. https://issuu.com/bastaeuro/docs/brochure_minibot_def

- Luna Cabañero, Luis. «Economía para Socialistas y Patriotas». 2017. Disponible en: <https://www.facebook.com/groups/536890813910939>
- Luna Cabañero, Luis y Diego Fortes González. «Por el Pleno Empleo Hacia el Equilibrio Fiscal». 2023. Disponible en: <https://www.facebook.com/groups/536890813910939>
- Medina Miltimore, Stuart. «Los Pilares de la Introducción de la Nueva Moneda: Peseta Republicana». *Red MMT*, publicado el 18 de junio de 2020. <https://redmmt.es/los-pilares-de-la-introduccion-de-la-nueva-moneda/>
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. «Los ingresos por cotizaciones a la Seguridad Social crecen un 10,3% en 2023 hasta alcanzar los 154.633 millones de euros». <https://www.inclusion.gob.es/w/los-ingresos-por-cotizaciones-a-la-seguridad-social-crecen-un-10-3-en-2023-hasta-alcanzar-los-154.633-millones-de-euros>
- Myro Sánchez, Rafael. «Recuperación Económica y Equilibrio Exterior». *Blog AldE*, 15 de febrero de 2011. <https://alde.es/blog/economia/recuperacion-economica-y-equilibrio-exterior/>
- Papadia, Francesco y Alexander Roth. «Mini-BOT in the Government Programme of the Five Star Movement and the League». *Bruegel Blog*, 5 de junio de 2018. <https://www.bruegel.org/blog-post/mini-bot-government-programme-five-star-movement-and-league>
- Policy Exchange. 2012. Wolfson Economics Prize 2012. Londres: Policy Exchange.
- Saccal, Alessandro. «A Scientific Note on the Italian MiniBOTS and the Proposal of the CCCFs». *MPRA Paper No. 115857*, 4 de enero de 2023. <https://mpra.ub.uni-muenchen.de/115857/>
- Varoufakis, Yanis. *Comportarse como adultos: En el laberinto de las negociaciones europeas*. Traducido por Javier Guerrero. Barcelona: Deusto, 2017.
- World Economic Forum. «A Short History of the British Pound». *World Economic Forum*. 24 de junio de 2016. <https://www.weforum.org/agenda/2016/06/a-short-history-of-the-british-pound/>